



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º211

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/12/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004104-6 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/17 se designó a Emiliano Gervasio Sal, DNI N°31.788.330 como pasante para la Defensoría Regional N°2 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que por resolución N°227/2019 se aprobó la renovación de la pasantía con Emiliano Gervasio Sal.

Que el pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 30 de septiembre del 2020, el Sr Viale presenta su renuncia a la pasantía, invocando razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

**EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A
CARGO DE LA DEFENSORIA PROVINCIAL**

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por Emiliano Gervasio Sal, DNI N°31.788.336, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por R104/17 y renovada por R227/19) a partir del 01/11/2020.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DR. JORGE LEANDRO MIRO, DEFENSOR REGIONAL
DR. MARTIN CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**